

10 de Diciembre - Día Internacional por los Derechos Animales

DAKOTA :: 28/11/2003

Este año se celebra, por primera vez en España, el Día Internacional por los Derechos Animales. Esta fecha ha sido celebrada con carácter internacional durante varios años, reivindicando el reconocimiento de derechos legales para los animales. El 10 de diciembre de 1948 fue aprobada la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 50 años después, en 1998, esta efeméride marcaba la instauración del Día Internacional por los Derechos Animales. Desde entonces, cada 10 de diciembre marca un día de reivindicación para que el respeto por los demás no se reduzca sólo a los seres humanos, sino que incluya a todos los seres con la posibilidad de sufrir y disfrutar. Ha recibido el apoyo de organizaciones provenientes de países de todo el mundo: Reino Unido, Holanda, Francia, la República Checa, Alemania, Polonia, Chipre, Canadá, Estados Unidos, Méjico, Argentina, Brasil, India, Filipinas... Así, esta fecha se ha convertido en un referente a lo largo de todo el planeta, que desde este año tiene también presencia en nuestro país. Hasta ahora, las declaraciones en defensa de los animales (como la aprobada por la UNESCO o la ONU), no han pasado de ser más que tímidas proclamaciones de intenciones que no sólo no han jugado ningún papel real, sino que ni siquiera han incluido en su redacción un auténtico compromiso con la causa de los derechos de los animales, llegando a asentir a su explotación para la satisfacción de intereses. Es necesaria una auténtica Declaración Universal de los Derechos Animales, con un contenido sustantivo y no reducido a una mera preocupación por su bienestar mientras son explotados. Los argumentos para ello son los siguientes:

Los animales son utilizados en los más variados ámbitos, como si se tratase de objetos a nuestra disposición. Son vistos como meros medios para la satisfacción de nuestros intereses. Legalmente, son considerados simples "bienes muebles", objetos de propiedad. En el ámbito económico, como simples recursos de los que hacer uso. A nivel moral, se mantiene que carecen de intereses que hayan de ser tenidos en cuenta. Sin embargo, los animales son seres con una completa capacidad de sufrir y disfrutar, teniendo por tanto intereses propios. El hecho de que no manifiesten determinadas capacidades intelectuales no puede ser de ninguna manera una razón para no tener tales intereses en cuenta. Esto conlleva la necesidad de que los animales posean una serie de derechos (a la vida, a la libertad, a no ser torturados...) Tales derechos de ningún modo se pueden reducir a una mera preocupación por el bienestar de éstos, sino que ha de tener un contenido sustantivo, real. De tal manera, cualquier práctica que los vulnere, como ocurre con la tauromaquia y los demás modos de utilización de los animales (desde su uso para el vestido o la obtención de productos cárnicos a su reclusión para el ocio humano) ha de resultar inaceptable. A la hora de poder experimentar padecimiento o bienestar, carece de importancia si podemos hablar o solucionar problemas matemáticos (capacidad de la que, como en el caso de los animales no humanos, carece toda una serie de seres humanos, como los niños pequeños o aquellos con discapacidades mentales o psíquicas). Un golpe no nos duele más o menos en función de cuál sea nuestro coeficiente mental, ni de cuál sea la especie a la que pertenecemos. Es por ello que no puede resultar aceptable ninguna clase de discriminación

basada en estos factores. Por todo lo dicho, el especismo, la idea de que los intereses de un animal pueden ser minusvalorados simplemente en función de su especie, resulta una actitud tan reprochable como cualquier otra discriminación arbitraria. Vemos, pues, que no estamos ante una cuestión de preferencias o afinidades. Estamos hablando del simple reconocimiento del peso de los intereses de cada uno. Esto muestra hasta qué punto resulta inexacto llamar a quienes reivindican respeto y derechos para los animales como "amantes de los animales" (como lo sería tildar a una persona que esté a favor de la justicia social de "amante de los más pobres"). No actuamos movidos por una afición o cariño por los animales, sino por una cuestión de simple justicia: porque resulta arbitrario e injustificable continuar con su explotación.

PRÓXIMAS CONFERENCIAS POR LOS DERECHOS ANIMALES EN MADRID:

□ Miércoles 3 Diciembre, 20:00h: c.s. La Piluka, Pza/ Corcubión nº 16 □ Jueves 4, Ateneo Libertario de Leganés, c/ Geranio nº1, Leganés □ Viernes 5, 20:00h: c.s.o.a. La Casika, c/ Montero nº15, Móstoles □ Miércoles 10, 20:00h: Ecologistas en Acción, c/ Marqués de Leganés nº12 □ Jueves 11, 12:00h: Facultad de Biología, Universidad Autónoma □ Jueves 11, 20:00h: Salón de plenos del Ayuntamiento, Pza/ España 1, El Escorial □ Viernes 12, 19.30h: Centro Cultural Villa de Móstoles Pza/ la Cultura s/n, Móstoles

Plataforma para la Defensa de los Animales Convocan: ALA-Alternativa para la Liberación Animal Derechos para los Animales-Rights for Animals Ecologistas en Acción Apoyan: Amnistía Animal, Evolución, GATA.

Cartel de las convocatorias / Madrid.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/10-de-diciembre-dia-internacional-por-lo